



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 23 de noviembre de 2001.

No. 31

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAFAEL LUNAALVISO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORÚM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2001.	Pag. 3
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pag. 5
SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN NOVENO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pag. 6

Continúa en la pag. 2

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE RATIFIQUE EL PROTOCOLO DE CARTAGENA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. Pag. 7

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE DEMOCRACIA SOCIAL. Pag. 7

LECTURA DE LAS REGLAS DEL PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO EN SIMULACRO DE SISMO. Pag. 14

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DEL DEPORTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pag. 17

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 19

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN EN FAVOR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE DEMOCRACIA SOCIAL Pag. 22

PRONUNCIAMIENTO RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LA MUJER, QUE PRESENTAN DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 23

A las 11:40 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 48 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye a la Tesorería de esta Asamblea a descontar la dieta correspondiente a la sesión de hoy a los diputados que no acudieron sin causa justificada o sin permiso de esta Mesa Directiva.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 23 de noviembre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2001.

2.- Solicitud de prórroga para dictaminar la iniciativa de reforma al artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

3.- Solicitud de prórroga para dictaminar la iniciativa de decreto que adiciona un noveno párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

4.- Solicitud de prórroga para dictaminar la propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar al Senado de la República para que Ratifique el Protocolo de Cartagena, que presenta la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

5.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del grupo parlamentario de Democracia Social.

6.- Iniciativa de reformas a la Ley del Deporte, que presenta el diputado Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México.

7.- Iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Civil de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Iniciativa de reformas a la Ley de Obras del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

9.- Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Adolfo López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Propuesta con Punto de Acuerdo para la Declaración del Día de la Radio para las Niñas y los Niños en la Ciudad de México, que presenta el grupo parlamentario de Democracia Social.

11.- Pronunciamento sobre la Represión a los 41, que presenta el grupo parlamentario de Democracia Social.

12.- Pronunciamento relativo al Día Internacional de la No Violencia Hacia la Mujer, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Pronunciamento en torno a la Conmemoración de las Víctimas de San Juan Ixhuatpec, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión ordinaria del día 22 de noviembre del año en curso.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión ordinaria del 22 de noviembre del año en curso a los coordinadores

de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA
ALVISO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día veintidós de noviembre del año dos mil uno, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 54 ciudadanos diputados y que hay quórum.

Enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva y fundándose en los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea instruyó: "...la Tesorería de esta Asamblea a descontar la dieta correspondiente a la sesión de hoy a los diputados que no acudieron sin causa justificada o sin permiso de esta Mesa Directiva".

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que fue repartida el acta del día dieciséis de noviembre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y fue aprobada en votación económica.

El Presidente informó al Pleno haber recibido un comunicado que remitió la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Querétaro,

instruyendo a la secretaría a dar lectura del mismo, a lo que el Presidente acordó: de enterado.

Por voz del Presidente y con fundamento en el artículo 36 fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se hizo un llamado al orden a los concurrentes a la sesión, para su mejor desarrollo y orden.

Enseguida el Presidente informó al Pleno haber recibido un comunicado que remitió la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea, y para darlo a conocer se concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Herrera Tovar; Presidente de dicha Comisión, al finalizar la lectura, el Presidente acordó: de enterado. Asimismo instruyó a la Oficialía Mayor "... a tomar conocimiento del comunicado al que se ha dado lectura a fin de tomar las medidas pertinentes para la celebración del simulacro del día de mañana, veintitrés de noviembre del año en curso."

De nueva cuenta el Presidente y con fundamento en el artículo 36 fracciones XI y XVII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se hizo un segundo llamado al orden a los concurrentes a la sesión, para su mejor desarrollo y orden.

Acto continuo se dio lectura a una solicitud de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual solicitó la prórroga que establecen los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de Ley para la creación del Instituto de Investigación Científica para la Prevención del Delito en el Distrito Federal. Consultado el Pleno y en votación económica fue aprobada dicha solicitud. La presidencia resolvió: hágase del conocimiento de la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero, que remitió el licenciado Andrés Manuel López Obrador; Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se instruyó a la secretaría darle lectura al mismo, al finalizar la exposición el Presidente instruyó: túrnese para su Análisis y Dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, la integración del Registro de Organizaciones Civiles del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional. Al finalizar su intervención y en los términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa. El Presidente decretó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, reiteran su Amistad y Solidaridad con el Pueblo Cubano, se concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática. Al finalizar su intervención y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por instrucciones de la presidencia, la secretaría consultó al Pleno en votación económica si era de considerarse de urgente y obvia resolución el acuerdo en mención, a lo que el Pleno asintió poniéndose de pie y sin mediar debate fue aprobado el acuerdo por unanimidad. El Presidente en turno, diputado Jaime Guerrero Vázquez decretó: hágase del conocimiento de las instancias correspondientes.

Para formular un pronunciamiento en relación a la Situación del Paradero de Indios Verdes de la Delegación Gustavo A. Madero, se concedió el uso de la palabra al diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática.

De nueva cuenta el Presidente y con fundamento en el artículo 36, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se hizo un tercer llamado al orden a los concurrentes al salón de sesiones, instruyendo al personal de seguridad desalojar los pasillos de las personas que no fueran diputadas ni diputados ni representantes de los medios de comunicación, para el mejor desarrollo y orden de la sesión.

Para continuar con el pronunciamiento del Paradero de Indios Verdes, se concedió el uso de la palabra y para el mismo tema al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional. Para hechos hizo uso de la tribuna el diputado Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática. Por alusiones subió a la tribuna de nueva cuenta el diputado Edgar Rolando López Nájera. Para hechos también hizo uso de la tribuna la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática, quien dio su respuesta a una interpelación del diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional, y para hechos subió a la tribuna el diputado Edgar Rolando López Nájera.

Para formular un pronunciamiento respecto a la necesidad de un mayor presupuesto para el desarrollo del área rural del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática.

Enseguida la presidencia informó al Pleno que los puntos once y doce del orden del día fueron retirados por sus proponentes.

Para efemérides en relación al Veinte de Noviembre, aniversario de la Revolución Mexicana, se concedió el uso de la tribuna a los siguientes ciudadanos diputados: Jaime Guerrero Vázquez, del Partido Democracia Social; Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia y Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México.

Antes de conceder el uso de la palabra al siguiente orador, el Presidente de la Mesa Directiva llamó al orden a los concurrentes a las galerías a no interferir en el desarrollo de la sesión.

Siguiendo con el orden de oradores en las efemérides del Veinte de Noviembre, se concedió el uso de la palabra a los siguientes ciudadanos diputados: Humberto Serrano Pérez, del Partido Revolucionario Institucional; Tomás López García, del Partido Acción Nacional. Y de nueva cuenta el Presidente de la Mesa Directiva llamó al orden a los concurrentes a las galerías a no interferir en el desarrollo de la sesión. Luego de las aclaraciones de la diputada Patricia Garduño Morales, del Partido Acción Nacional y el Presidente de la Mesa Directiva, se continuó con el orden de oradores y para el efecto se concedió el uso de la palabra al diputado Bernardino Ramos Iturbide, del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en cartera y siendo las catorce horas, con cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión ordinaria y se citó para la siguiente que tendrá lugar el día viernes veintitrés de noviembre del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvasse la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la iniciativa de reforma al artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dip. Walter Alberto Widmer López

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

*México, D. F. a 23 de noviembre de 2001.
ALDF/CELPP/55/01*

**DIP. RAFAEL LUNA ALVISO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos someta a consideración del Pleno la aprobación de una prórroga para dictaminar la Iniciativa que reforma el artículo 48, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada el día 25 de octubre del presente por el diputado Jacobo Bonilla Cedillo.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. WALTER ALBERTO WIDMER
GONZÁLEZ LÓPEZ
COMPEAN**

DIP. MIGUEL

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa para ampliar el plazo que tiene para dictaminar la iniciativa de decreto que adiciona un noveno párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*Dip. Walter Alberto Widmer López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

*México, D. F. a 23 de noviembre de 2001.
ALDF/CELPP/56/01*

**DIP. RAFAEL LUNA ALVISO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos someta a consideración del Pleno la aprobación de una prórroga para dictaminar la Iniciativa de decreto que adiciona un noveno párrafo al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el día 25 de octubre del presente por el diputado Edgar Rolando López Nájera.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. WALTER ALBERTO WIDMER
GONZÁLEZ LÓPEZ
COMPEAN**

DIP. MIGUEL

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación de plazo que solicita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los que estén por que se autorice, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa para ampliar el plazo que tienen para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Senado de la República para que ratifique el Protocolo de Cartagena.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura a la solicitud de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dip. Walter Alberto Widmer López

*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS*

*México, D. F. a 23 de noviembre de 2001.
ALDF/CELPP/54/1*

**DIP. RAFAEL LUNA ALVISO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos someta a consideración del pleno la aprobación de una prórroga para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República, para que ratifique el protocolo de Cartagena, presentada el día 18 de octubre del presente por el diputado Jacobo Bonilla Cedillo.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. WALTER ALBERTO WIDMER
GONZÁLEZ LÓPEZ
COMPEAN**

DIP. MIGUEL

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos de los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si se autoriza la ampliación del plazo que solicita la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los que estén por que se autorice, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones y Asistencia Privada del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del grupo parlamentario de Democracia Social.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY
DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA
PARA EL DISTRITO FEDERAL**

*Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Compañeras y compañeros diputados:
Presente*

Los firmantes, diputados del grupo parlamentario del Partido de Democracia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículo 122 apartado C, base primera fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción IV; 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Instituciones de Asistencia Privada (IAP'S), históricamente, han jugado un papel destacado como coadyuvantes del gobierno en las acciones emprendidas por éste, que tiende a modificar y mejorar las

circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como destinadas a la protección física, mental y social de las personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, procurando su incorporación a una vida plena y productiva.

La asistencia privada se ha constituido como una alternativa social para atender las diversas necesidades de los grupos vulnerabilizados de nuestro país y de nuestra Ciudad, con pleno esfuerzo y dedicación de personas con espíritu altruista, de servicio y dedicación, sin que ello signifique suplantar o socavar la función del Estado y mucho menos que éste se deslinde de su responsabilidad social.

En virtud de las acciones de carácter filantrópico que desarrollan las instituciones de asistencia privada, éstas deben mantener y redimensionar su carácter de organismos de utilidad pública. Para ello, se requiere revalorarlas desde una perspectiva que incorpore una nueva forma de ver la filantropía en el mundo moderno, donde ésta se encamina al desarrollo sustentable y a la defensa de los derechos humanos. Bajo este nuevo esquema, el donante se convierte no en un sujeto pasivo, sino en una contraparte de un beneficiario más activo y participativo.

Las reformas a la Ley de Asistencia Privada del Distrito Federal, trajeron como resultado una regulación tendiente al control excesivo por parte del Gobierno del Distrito Federal y un freno a la creación de instituciones de nuevo cuño, inhibiendo la creación de las instituciones de esta naturaleza y su evolución hacia esquemas más modernos de solidaridad social.

Esta propuesta reconoce que hay una realidad que se impone, por las restricciones de recursos públicos que genera desatención frente a mayores necesidades sociales, pero también admite la creciente manifestación de la diversidad de éstos, situación que obliga a readecuar el marco jurídico para alcanzar una visión integral de lo que es, y de cómo funciona el denominado sector social que considera no sólo a las instituciones de asistencia privada, sino a las organizaciones civiles.

En tal sentido, esta iniciativa se ubica como un primer paso hacia una regulación más apegada a dicha realidad y desarrolla una idea legislativa más completa al respecto.

Se propone modificar la naturaleza jurídico-administrativa de la Junta de Asistencia Privada, de ser un órgano desconcentrado, a reconocer su esencia de Institución de Interés Público, que debe regularse con independencia, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Básicamente, se busca impulsar la participación plural y diversa de la sociedad civil organizada, misma que debe reflejarse en su regulación y operación.

Para tal efecto, se propone derogar la participación del Secretario de Gobierno y de representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia dentro del Consejo Directivo de la Junta y en su lugar incluir la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Esta ley debe avanzar hacia el reconocimiento de la relevancia que tiene la participación civil, puesto que es una actividad solidaria con nuestros semejantes y subsidiaria del gobierno. Es importante desarrollar las instancias de esta cooperación social, bajo una regulación más adecuada y conducción gubernamental.

No se puede, en este sentido, hacer a un lado la responsabilidad de vigilar y supervisar a las autoridades responsables, pero a través de otro modelo que no entorpezca a su vez la voluntad con que estas instituciones fueron creadas.

La reforma de 1998, que sustituyó a la de 1943, tendió a regular la actividad filantrópica, que había crecido sin rumbo y generado cotos de poder, ocasionando que algunas veces se sostuvieran de la deducibilidad de los impuestos...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado, por favor.

Se les solicita a los diputados Marco Michel, Margarita González Gamio, Alicia Téllez, que presten atención al orador, por favor.

Continúe por favor, diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Gracias, diputado Presidente.

...La reforma de 1998, que sustituyó a la de 1943 tendió a regular la actividad filantrópica que había crecido sin rumbo y generado cotos de poder, ocasionando que algunas veces se sostuvieran de la deducibilidad de los impuestos de los ciudadanos; y algunas instituciones aprovecharon estos recursos para intereses particulares y no para el desarrollo social, con lo que se impedía que se cumpliera con los objetivos y con los propósitos para los que fueron creadas, esta actitud despertó la duda sobre la acción de todas las IAP'S.

A pesar de todos sus excesos, la Ley vigente marcó precedente al reconocer el papel rector del gobierno en la responsabilidad y conducción de la política social, en donde se incluye la labor de estas instituciones; no

obstante, no llegó a reconocer la diversidad y pluralidad de las IAP'S, las Asociaciones Civiles y las formas de organización civil con personalidad jurídica.

Se trata de reconocer la iniciativa privada y social que existe en nuestra ciudad, que busca colaborar en el desarrollo humano y social, así como en la promoción y defensa de los derechos humanos.

En ese sentido, la presente iniciativa está más a tono con las tendencias mundiales en actividad asistencial de la filantropía; así conforme a nuestra cultura establece lo siguiente:

1.- Las instituciones de Asistencia Privada son coadyuvantes de la política de desarrollo social;

2.- Ejecutan actos de asistencia social por particulares;

3.- Enfocan a la promoción del desarrollo sustentable y a la defensa de los derechos humanos;

4.- Se solidarizan sin propósito de lucro;

5.- Promueven la participación plural de la sociedad, con respecto a los fundamentos de la cultura y el Estado laico;

6.- No designan individualmente a los beneficiarios;

7.- El trabajo se inicia con bienes de propiedad particular, pero se mantiene, en alguna medida, con recursos deducibles de impuestos.

8.- Se conserva el principio de salvaguarda en torno a la no ocupación del Estado de los bienes destinados a este fin;

9.- Se les dota de una naturaleza de asistencia pública;

10.- Cumplen con la tesis de no discriminación, consagrada en la Constitución General de la República.

Se reconoce el necesario carácter de coordinación de la Junta con la sociedad, y en el espíritu de trabajo altruista y desinteresado en pro de la colectividad, establece que los miembros de la Junta no reciban remuneración alguna con motivo del desempeño de su encargo.

El Jefe de Gobierno sólo podrá remover al Presidente de la Junta de Asistencia Privada por causa grave, plenamente comprobada, entendida ésta como sigue: si en el desempeño de su cargo incurriera en falta de probidad, notoria ineficiencia, incapacidad física o mental, o cometiese algún delito intencional; previa solicitud que le sea presentada por escrito por un mínimo de dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo.

Consideramos que dentro de las atribuciones del Presidente de la Junta, debe presentar un informe anual de actividades al Consejo Directivo, a las instituciones de asistencia privada y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atendiendo a su carácter de Institución de Interés Público.

En la propuesta, el Consejo Directivo invitará a un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Administración Pública Federal, quien en caso de aceptar la invitación, participará con voz, pero sin voto, esta medida se toma siguiendo el espíritu de la Reforma Política para el Distrito Federal, que pretende darle mayor autonomía a los órganos dependientes del Gobierno del Distrito Federal.

Pensamos que el espíritu del artículo primero de la Ley debe permanecer intacto, para dejar claro el objeto de esta Ley en el sentido de que las instituciones de asistencia privada son organismos de interés público, tomando en cuenta, su permanencia y desarrollo mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, de asistencia técnica, de divulgación de las obras que realizan, de simplificación de trámites administrativos ante las autoridades responsables.

Por todo lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes proponemos la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL

Diputado Presidente, por economía parlamentaria, omito dar lectura al articulado de la iniciativa, pero solicito que quede asentada la versión completa en el Diario de Debates, la versión que le estoy entregando en este momento.

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se modifican los artículos 2 fracción IX, artículo 63 fracción I, artículo 67, artículo 70, artículo 74 fracción II, VI, VII, 81 fracciones XV y XVIII, artículo 82 fracción XII, artículo 84, de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal para quedar redactados de la siguiente forma:*

Artículo 2.- *Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

I. Asistencia Social: al conjunto de acciones dirigidas a proporcionar el apoyo, la integración social y el sano desarrollo de los individuos o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social. Así como las acciones dirigidas a enfrentar situaciones de urgencia, fortalecer su capacidad para resolver necesidades, ejercer sus derechos y, de ser posible,

procurar su reintegración al seno, familiar, laboral y social. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación;

II. Asistencia privada: la asistencia social que se realiza con bienes de propiedad particular;

III. Instituciones: las instituciones de asistencia privada;

IV. Asociaciones: las personas morales que por voluntad de los particulares se constituyan en los términos de esta Ley y cuyos miembros aportan cuotas periódicas o recaudan donativos para el sostenimiento de la institución, sin perjuicio de que pueda pactarse que los miembros contribuyan además con servicios personales;

V. Fundaciones: las personas morales que se constituyan en los términos de esta ley, mediante la afectación de bienes de propiedad privada destinados a la realización de actos de asistencia social;

VI. Patronato: el órgano de administración y representación legal de una institución de asistencia privada;

VII. Patronos: las personas que integran el órgano de administración y representación legal de las instituciones de asistencia privada;

VIII. Fundadores: las personas que disponen de todos o de parte de sus bienes para crear una o más instituciones de asistencia privada. Se equiparan a los fundadores las personas que constituyen asociaciones permanentes o transitorias de asistencia privada y quienes suscriban la solicitud a que se refiere el artículo 8 de esta Ley;

IX. Asociaciones de Apoyo Temporal. Son aquellas instituciones que se crean con la intención de satisfacer necesidades que surjan como consecuencia de epidemias, guerras, terremotos, inundaciones, fenómenos meteorológicos, por contingencias económicas, por actos terroristas o de otro tipo de atentados, y cuya duración estará referida al término del fenómeno y los efectos por cuya causa fueron creadas;

X. Junta: la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal;

XI. Consejo Directivo: el Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal;

XII. Presidente: el Presidente de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal;

XIII. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;

XIV. Ley: esta Ley de instituciones de Asistencia Privada;

y
XV. Código Civil: el Código Civil que rijan en el Distrito Federal.

Artículo 63.- *Cuando las instituciones presten con garantía hipotecaria, se sujetarán a las siguientes reglas:*

*I. El importe del préstamo estará sujeto a la previa aprobación de la Junta, señalando en la solicitud los **datos generales de las partes que intervienen en los contratos de garantía hipotecaria**, los relativos a gravámenes, monto del préstamo, plazo y tipo de interés pactado, y nunca será mayor del 50% del valor total de los inmuebles, obras o fincas que queden afectos en garantía hipotecaria; ni del 30 por ciento de ese valor, cuando las construcciones de carácter especiales la maquinaria u otros muebles inmovilizados representen más de la mitad de los valores dados en garantía;*

II. Los préstamos deberán ser garantizados con hipoteca, en primer lugar, sobre los bienes para los que se otorgue el préstamo o sobre otros bienes inmuebles o mediante la entrega de los mismos bienes libres de hipoteca o de otra carga semejante en fideicomiso de garantía;

III. El valor de los bienes objeto de la hipoteca será fijado por avalúo de la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal, o por alguna institución de crédito;

IV. Las construcciones y los bienes dados en garantía deberán estar asegurados por la cantidad que baste por los menos a cubrir el monto del valor que reporte el avalúo;
y

V. El plazo de los préstamos no excederá de treinta años.

El pago deberá hacerse por el sistema de amortizaciones en los términos que determine el Consejo Directivo de la Junta.

Artículo 67.- *Los patronatos de las instituciones, con arreglo a la normatividad aplicable, podrán solicitar donativos y organizar colectas, rifas, tómbolas, loterías, festivales, y en general cualquier clase de actividades lúdicas y de diversión que no contravengan disposición legal alguna, sujetos a la condición de que destinen íntegramente los productos que obtengan por esos medios a la ejecución de su objeto estatutario.*

Los patronatos no podrán delegar las facultades que les concede este precepto, ni otorgar comisiones o porcentajes sobre las cantidades recaudadas.

Artículo 70.- *La Junta de Asistencia Privada del Distrito*

Federal, es una institución de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia técnica y administrativa, estará apegada a las disposiciones de su reglamentación Interna, y cuyo propósito es coadyuvar con las políticas previstas para el desarrollo social por el gobierno.

Estará integrada con los representantes de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de la iniciativa privada que se especifiquen en esta Ley.

La actividad de la Junta de Asistencia Privada será la propia de su objeto; no tendrá fines de lucro y deberá cumplir el principio de no discriminación consagrado en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las personas que ejerzan cargos directivos dentro de la misma no tendrán derecho a remuneración alguna.

Artículo 74.- El Consejo Directivo se integra por:

I. El Presidente de la Junta;

II. Se deroga.

III. El Titular de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

IV. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal;

V. El Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;

VI. El Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y

VI. Seis representantes de las instituciones de asistencia privada.

*El Consejo Directivo invitará a las sesiones, a un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal quien, en caso de aceptar la invitación, participará con voz, **pero sin voto**. Así mismo, se invitará a las sesiones a un representante de la Contraloría General del Distrito Federal quien, en caso de aceptar la invitación, participará con voz pero sin voto.*

Por cada miembro titular habrá un suplente.

El Presidente será suplido en sus ausencias por cualquiera de los integrantes del Consejo que de entre ellos mismos determinen.

La Junta contará con un Secretario Ejecutivo designado

en los términos de esta Ley, quien fungirá como secretario del Consejo, para lo cual participará en las sesiones con voz, pero sin voto.

Artículo 75.- *El Consejo Directivo celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes y extraordinarias cuando así lo solicite el Presidente o tres de sus miembros. Para que las sesiones del Consejo Directivo sean válidas, deberá contar con la asistencia, en primera convocatoria de la mitad más uno de sus miembros con voto. Si como resultado de la primera convocatoria no concurren miembros suficientes para completar el quórum mínimo para sesionar. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo cuando esta Ley requiera una mayoría calificada. Si un representante de las instituciones es miembro del patronato o empleado de una institución, deberá abstenerse de opinar y votar en cualquier asunto relacionado con ella y abandonará la sesión en el momento de tratarse dicho asunto.*

El Presidente del Consejo Directivo tendrá voto de calidad en caso de empate.

Por acuerdo del Presidente o de cuatro de los miembros del Consejo Directivo podrá invitarse a las sesiones del propio Consejo a cualquier servidor público o personaje de la iniciativa privada para que tome parte, con voz pero sin voto, en las deliberaciones que tengan lugar en el Consejo.

Artículo 76.- *El Consejo nombrará a su Presidente a través de los mecanismos que ellos mismos decidan y se establezcan en su reglamento; dicho nombramiento deberá ser ratificado por el Jefe de Gobierno, en un plazo máximo de quince días naturales.*

En caso de haber objeciones por parte del Jefe de Gobierno para ratificar dicho nombramiento, la Asamblea Legislativa repondrá el procedimiento y en caso de persistir la controversia, nombrará de entre una terna que le será presentada a quien ocupará el cargo, procedimiento que no deberá exceder de 30 días naturales.

El Presidente de la Junta durará en su cargo tres años. Concluido este período no podrá ocupar el puesto nuevamente por ningún motivo ni con carácter alguno.

a) El Jefe de Gobierno podrá remover previa solicitud que le presenten por escrito un mínimo de dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo, al Presidente de la Junta por causas consideradas graves, siempre que se verifiquen y sean plenamente comprobadas cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando en el desempeño de su cargo, incurriera en falta de probidad, notoria ineficiencia, incapacidad física o mental, o cometiese algún delito intencional y esté sujeto a proceso del mismo aún cuando no haya sido condenado.

Artículo 78.- La vacante definitiva del presidente de la Junta, o las faltas injustificadas que excedan de un mes, serán cubiertas por un Presidente interino, nombrado por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo se encargará de la nueva elección del Presidente en un plazo de noventa días, según lo previsto en el artículo 76.

Artículo 79.- Para ser Presidente de la Junta se deberán cumplir los requisitos siguientes:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. No tener más de 75 años de edad, ni menos de 30 años al día de su nombramiento;

III. No haber desempeñado anteriormente el cargo de Presidente de la Junta con cualquier carácter o bajo cualquier denominación;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;

V. Haber tenido una participación activa y permanente durante los últimos tres años anteriores a la elección, en el ramo de la asistencia social.

VI. No ser miembro del patronato, funcionario o empleado de una institución de asistencia privada al día del nombramiento;

VII. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

VIII. No haber ocupado cargos de dirección en partido político alguno **por** lo menos tres años anteriores al día de su nombramiento; y

IX. No ser servidor público por lo menos seis meses anteriores al día de su nombramiento.

Para ser Secretario ejecutivo de la Junta se deberán reunir los mismos requisitos que para ser Presidente.

Artículo 81.- Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Directivo tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. Proponer las políticas generales en materia de asistencia privada, de acuerdo con esta ley, así como definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Junta en esa materia;

II. Verificar y asegurar que exista la debida congruencia entre los recursos financieros y los programas autorizados,

relacionados con el objeto de la Junta, de manera que se garantice la transparencia de los primeros y la ejecución de los segundos;

III. Elaborar y aprobar sus reglas de operación interna;

IV. Autorizar la creación, transformación, fusión o extinción de las instituciones, así como sus estatutos y las reformas de los mismos;

V. Ordenar la inscripción de las instituciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en los términos de esta Ley;

VI. Aprobar el informe de labores que, en términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas, deba ser presentado ante ella por las instituciones;

VII. Aprobar anualmente el programa general de trabajo y el presupuesto de la Junta, a partir del anteproyecto presentado por su presidente, pudiendo formular las observaciones y sugerencias que estime convenientes;

VIII. Aprobar el informe anual de trabajo de la Junta, elaborado por su Presidente;

IX. Solicitar al Presidente o al Secretario Ejecutivo los informes que estime necesarios acerca del ejercicio de sus atribuciones, de los trabajos y manejo de la Junta o acerca de la situación de alguna de las instituciones de asistencia privada;

X. Ordenar al Presidente la realización de las visitas de inspección y vigilancia que estime pertinentes a las instituciones de asistencia privada en términos de la presente Ley, así como las investigaciones sobre la calidad de los servicios asistenciales que éstas presten;

XI. Nombrar por mayoría calificada a los patronos que la Junta deba designar conforme al artículo 42, fracción II de esta Ley, de entre los candidatos que sean propuestos por cualquiera de sus miembros;

XII. Designar al Secretario Ejecutivo a propuesta del Presidente;

XIII. Establecer un registro de las instituciones de asistencia privada y, con base en éste, publicar anualmente un directorio que contenga la información señalada en el artículo 87 de esta Ley;

XIV. Aprobar los manuales de organización interna, procedimientos y servicios que preste la Junta;

XV. Aprobar anualmente la estructura orgánica de la junta y los emolumentos del personal de apoyo administrativo requerido para una mejor realización de las funciones propias de la Junta;

XVI. Ordenar las medidas necesarias para el ejercicio de las anteriores funciones;

XVII. Servir de cauce de comunicación entre las autoridades relacionadas con la asistencia social y las instituciones;

XVIII. Notificar al Jefe de Gobierno de la elección del Presidente, a la que se refiere en el artículo 76 de la presente ley; y

XIX. Las demás que le confiera esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 82.- El Presidente de la Junta tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Ejercer las atribuciones de la Junta que no estén encomendadas al Consejo Directivo, al Secretario Ejecutivo o a alguna otra instancia de acuerdo con la Ley, las Reglas de Operación Interna o las demás disposiciones jurídicas aplicables;

II. Elaborar y proponer al Consejo Directivo los manuales de organización y de procedimientos de la Junta;

III. Ordenar las visitas de inspección y vigilancia de las instituciones de asistencia privada que estime pertinentes y las que decida realizar el Consejo Directivo;

IV. Realizar las investigaciones que estime pertinentes y las que le ordene realizar el Consejo Directivo acerca de la calidad de los servicios asistenciales que presten las instituciones;

V. Ordenar la realización, previo acuerdo del Consejo Directivo, de verificaciones de los estados financieros y contabilidad de las instituciones;

VI. Convocar a sesiones a los miembros del Consejo Directivo en los términos del artículo 75 de esta Ley;

VII. Fungir como representante de la Junta en los casos en que lo disponga la Ley;

VIII. Rendir los informes que le sean solicitados por el Consejo Directivo;

IX. Nombrar y remover al personal que preste sus servicios a la Junta, de acuerdo con la estructura orgánica aprobada por ésta, cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables;

X. Ejecutar los acuerdos aprobados por el Consejo directivo así como despachar los actos relativos a la administración de la Junta;

XI. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, antes del 15 de noviembre, el presupuesto y el programa anual de trabajo de la Junta de asistencia Privada para el año siguiente;

XII. Presentar por escrito un informe anual de actividades al Consejo Directivo, a las instituciones de asistencia privada y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a fin de garantizar la transparencia en el desempeño de su cargo.

XIII. Las demás que le confiere esta Ley, las Reglas de Operación Interna, el Consejo Directivo y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 84.- La Junta de asistencia privada tendrá un Contralor Interno de carácter permanente nombrado por la Contraloría General del Distrito Federal que tendrá como principales funciones vigilar el adecuado ejercicio del presupuesto de la Junta y promover el mejoramiento de su gestión. Desarrollará sus funciones conforme a los lineamientos que expida la Contraloría General del Distrito Federal y las demás disposiciones jurídicas aplicables. Para el ejercicio de sus funciones tendrá acceso a todos los documentos y a la información contable y financiera de la Junta:

Las instituciones de asistencia privada no estarán sujetas a lo dispuesto en el artículo anterior.

Los resultados de la auditoria se darán a conocer a las instituciones y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el informe anual que presente la Junta, en los términos establecidos en esta Ley.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al siguiente de su publicación

Artículo Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Tercero.- El Consejo Directivo de la Junta deberá celebrar sesión de integración dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la entrada en vigor de las presentes modificaciones de ley.

Artículo Cuarto.- Integrado el Consejo deberá presentar al Jefe de Gobierno la designación a la que hace referencia el artículo 76 de la presente Ley, dentro de un plazo de quince días.

Artículo Quinto.- El Consejo Directivo deberá expedir sus normas internas de funcionamiento y ejecución, dentro de los 90 días siguientes a que haya sido instalado.

Artículo Sexto.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

DIP. JAIME VÁZQUEZ GUERRERO. DIP. ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Sírvase la secretaría leer las Reglas que se Aplicarán para el Simulacro de Sismo, que se verificará en unos minutos más en este recinto legislativo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, daremos lectura a las reglas de simulacro.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN**

PRESENTACIÓN

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, los apoyos correspondientes para que en forma coordinada se diseñaran los procedimientos de evacuación para enfrentar una situación de emergencia en ese recinto legislativo.

Con base en ello el personal de la Dirección General de Protección Civil procedió a realizar diversos recorridos y a obtener el censo de personas, tanto de visitantes como quienes utilizan dichas instalaciones.

Realizadas las actividades de gabinete, se obtuvo el presente documento con las indicaciones necesarias para poner en ejecución los procedimientos de evacuación en el edificio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDAD

Visita y recorrido a las instalaciones con el objetivo de analizar los requerimientos de Protección Civil en el inmueble.

Diseño de propuesta para señalización y rutas de evacuación.

Propuesta para proporcionar asesoría y sensibilización del personal que designe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Asesoría al personal de resguardo y administrativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Asesoría al personal de edecanes de la Asamblea Legislativa del D. F.

Campaña informativa organizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dirigida al personal que utiliza el edificio y visitantes.

REQUERIMIENTOS

- 1. Colocar la señalización correspondiente.*
- 2. Recomendar se instale sistema de alarma que se escuche en todos los lugares del edificio de la Asamblea Legislativa.*
- 3. Orientar y capacitar al personal que designe la comisión de Protección Civil de la ALDF.*
- 4. Practicar ejercicios de evacuación y repliegue, al menos 3 veces al año.*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL MENSAJE DE PROTECCIÓN CIVIL Recinto principal

Bienvenidos a este Recinto de la Asamblea Legislativa del D. F.

La siguiente información es de rutina y su finalidad es que los Diputados, el personal que aquí labora y visitantes conozcan las rutas para un desalojo en caso de que se presente alguna emergencia.

Sigan las siguientes instrucciones cuidadosamente, caminen con rapidez, en orden y en silencio.

Recinto Principal.

Las personas que se encuentren en el Presidium, bajarán por las escalera laterales y se dirigirán al pasillo central, caminando en línea recta hasta la salida principal.

Los Diputados de las primeras seis curules de cada fila a ambos lados del pasillo central desalojarán por este pasillo, los demás caminarán por los pasillos laterales hacia las puertas de salida ubicadas en la parte posterior del recinto.

Los representantes de Partidos Políticos y visitantes,

ubicados en las 4 áreas de observación próximos al pasillo central, desalojarán por éste hacia la salida principal. Los que se ubican en las 2 áreas laterales, saldrán por los pasillos, hacia las puertas de salida ubicadas en la parte posterior del recinto, dirigiéndose hacia la salida principal.

Primero y Segundo Piso.

Todas las personas que se encuentren en el lado derecho del segundo piso, descenderán por la escalera lateral, dirigiéndose junto con los ocupantes del primer piso, hasta la escalera de mármol derecha y siguiendo la ruta de evacuación marcada, bajando al vestíbulo para salir por la puerta principal del edificio.

Los ocupantes del lado izquierdo del segundo piso descenderán por la escalera lateral, dirigiéndose junto con los ocupantes del primer piso, hasta la escalera de mármol izquierda y siguiendo la ruta de evacuación que los conducirá al vestíbulo para salir por la puerta principal.

Los ocupantes de la parte central, desalojarán por las tres puertas frontales, dirigiéndose hacia las escaleras de medio caracol más próximas, siguiendo la ruta de evacuación, hasta salir.

Recuerde: caminar con rapidez, en orden y en silencio.

HIPÓTESIS DEL SIMULACRO

A las 12:30 hrs. Del día 23 de noviembre de 2001, se origina un sismo en las Costas de Guerrero, de magnitud de 7.0 grados en la escala de Richter.

Al sentirse el movimiento sísmico en el inmueble, el Comité Interno de Protección Civil activa el Plan de Emergencia y el personal se ubica en las áreas de menor riesgo, dentro del edificio.

Treinta segundos después, cesa el movimiento sísmico y los brigadistas del Comité Interno, realizan la evaluación del Inmueble, procediendo el personal a concentrarse en el punto de reunión en el exterior del edificio, posteriormente efectúan el censo de la población evacuada, y proceden a inspeccionar las condiciones estructurales. Una vez verificadas las condiciones del inmueble, se ordena el reingreso del personal

CRONOLOGÍA DEL SIMULACRO. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

HORA SITUACIÓN

12:30:00 Se registra el movimiento sísmico y en consecuencia se activa el sistema de alarma interno del edificio.

12:30:35 La Dirección General de Protección Civil establece la alerta y realiza el monitoreo de los sistemas vitales de la Ciudad.

12:31:00 Al sentir el movimiento, el Comité Interno de Protección Civil implementa el plan de emergencia, las brigadas y los jefes de piso verifican que el personal se ubique en las áreas de menor riesgo dentro del edificio.

12:31:35 Una vez concluido el movimiento sísmico, los brigadistas revisan las condiciones físicas de las rutas de evacuación del edificio, al observar que están en buenas condiciones ordenan la evacuación total del inmueble.

12:31:50 El personal de planta baja y el primer nivel, proceden a desalojar el edificio, algunos fungen como guías y otros apoyan el resguardo del edificio, y se concentran en el punto de reunión.

12:33:00 Los miembros del Comité Interno conjuntamente con los brigadistas, verifican que el personal se encuentre reunido fuera del edificio, en s u área de concentración previamente establecida.

12:40:00 El personal de seguridad, acordona la zona para evitar la entrada de personas ajenas al edificio.

12:44:00 El personal del Comité Interno verifica las condiciones de seguridad del edificio, para determinar el reingreso al edificio.

12:45:00 Se realiza el conteo de las personas participantes, se rinde el parte de novedades y se ordena el regreso del personal a sus respectivas áreas d e trabajo, dando por concluido el simulacro.

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO DE LAALDF.

SÓTANO

El sótano en todas sus áreas sin excepción deberá desalojar por la puerta que se encuentra sobre la calle de Allende, sin utilizar ninguna de las escaleras de acceso a

la planta principal.

PLANTA PRINCIPAL.

En la planta principal se encuentran varios salones para reuniones, así como el recinto principal de la Asamblea Legislativa del D. F.

La planta principal en su totalidad puede llegar a tener alrededor de 350 personas, por lo que el diseño de las rutas de evacuación se hizo en forma cuidadosa, procurando siempre que todas las puertas permanezcan libres de obstáculos y en buen estado para que en caso de emergencia, el personal responsable abra todas y cada una, tanto del recinto como de la entrada principal.

Recinto principal.

Se encuentra dividido por un presidium a dos niveles, con ocupación máxima de 20 personas, 66 curules para Diputados y 6 cubículos con un máximo de 15 personas cada uno, con un cupo total de 176 personas, en el cual se encuentra la representatividad de cada Partido Político.

La ruta de evacuación será la siguiente:

El presidium en ambos niveles, se dividirá por la mitad para que se utilicen las escaleras que se encuentran a izquierda y derecha, y caminarán por el pasillo central donde se encontrarán con los ocupantes de las primeras seis curules de cada lado y se unirán con el personal que ocupa los dos primeros privados destinados a Partidos más próximos al pasillo central, quienes desalojarán directamente el Recinto hacia la entrada principal del edificio.

Pasillo lateral derecho:

Las cinco curules de cada fila próximas al pasillo lateral y la representatividad del Partido, próximo al pasillo saldrán por la puerta que se encuentra frente a ésta, (la cual se debe desbloquear), hacia el pasillo circundante, donde se reúnen con los ocupantes de la sillería dispuesta a lo largo de esta sección, saliendo por la puerta frontal derecha del Recinto, y hacia la puerta derecha de la entrada principal.

La Dirección de Estenografía y Sonido saldrá por las puertas laterales del recinto.

Pasillo lateral izquierdo:

Las cinco curules restantes de cada fila próximas al pasillo lateral izquierdo, así como la última representatividad de partido, el consultorio médico y los ocupantes de la sillería de la sección izquierda del pasillo circundante, desalojarán por el pasillo hasta la puerta lateral izquierda, para continuar por el pasillo circundante hasta la puerta

izquierda del recinto, y hacia la puerta lateral izquierda de la entrada principal del edificio.

Ala Sur. (Calle Ignacio Allende).

Por el pasillo correspondiente a esta ala, deberán desalojar tanto las personas que vienen de los pisos superiores como las que se encuentran en el grupo parlamentario del PAN, en el Salón Luis Donaldo Colosio, en el Servicio Médico, Estenografía, Sonido y Grabación, Resguardo, dirigiéndose hacia la puerta derecha y central de la entrada principal.

Ala Este. (Calle Donceles).

Por el pasillo correspondiente a esta ala del edificio desalojarán tanto las personas que vienen de los pisos superiores, como los integrantes de la coordinación de la gestoría social del PRD, los ocupantes del Salón Verde y del Comité de Atención y Quejas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, saliendo por las puertas central y derecha de la entrada principal del edificio.

PARA EL PRIMER PISO

Los integrantes de las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Gobierno de la ALDF, deberán desalojar por la escalera interior que se encuentra al costado que da a la calle Allende.

La fracción del PRI desalojará por el pasillo hacia la escalera que da hacia el costado de la calle Donceles.

Los integrantes de la Secretaría de la Comisión de Gobierno de la ALDF junto con las personas de palcos que salgan por la puerta lateral del pasillo, así como de las puertas frontales, central y derecha del recinto, del lado de la calle de Donceles, se dirigirán hacia la escalera de mármol que lleva al mezanine sobre la misma calle.

Los integrantes de la Coordinación de la fracción del PRD, de la Coordinación de la fracción de Democracia Social, saldrán por la puerta lateral sobre la calle Donceles, del área de palcos, así como de la puerta frontal izquierda, desalojarán por la escalera de mármol que está sobre la misma calle.

PARA EL SEGUNDO PISO.

Los ocupantes del Comité de Bibliotecas, de la Comisión de Ciencia y Tecnología, de Documentación, de la Dirección de Proceso Parlamentario y de Conmutador se trasladarán por el pasillo hacia la escalera que se encuentra hacia la calle Allende, para bajar a la planta principal y recorrer el pasillo hasta llegar a la entrada

principal y salir del edificio.

PARA EL SÓTANO.

Los ocupantes del Diario de Debates, de Edecanes, de Fotocopiado, de Mantenimiento, Servicios Generales, Intendencia, Fotografía, Dirección de Eventos, Coordinación de la Fracción del Partido Verde Ecologista y de la Coordinación de la Fracción de Convergencia Democrática, de la Sala de Prensa, Cafetería, Coordinación de la Fracción del PT y del Centro de Cómputo desalojarán por la puerta que da a la calle de Allende.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeras y compañeros diputados, público y medios que nos acompañan: Se va a llevar a cabo el ejercicio de simulacro de evacuación de este recinto legislativo, por lo que se solicita a la Oficialía Mayor activar la alarma sísmica, y a todos los presentes seguir las instrucciones del personal de protección civil para la evacuación ágil y ordenada del edificio.

Por tanto se declara un receso y se reanuda la sesión a las 13:00 horas.

A las 12:25 horas.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- La Comisión de Protección Civil de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal me encarga que sea el conducto para agradecerles a todas las diputadas y a todos los diputados su participación en este simulacro de evacuación que fue del orden de 2 minutos 27 segundos.

Muchas gracias a todos ustedes por su colaboración.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Deporte del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.- Con su venia, señor Presidente.

PROYECTO DE INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

Noviembre 23 de 2001

Los suscritos Diputados miembros de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo

122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 36, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 10 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la presente...

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Agundis. Sí, dígame diputado Walter.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Sí, señor Presidente, una moción de procedimiento.

Antes de continuar con la sesión tendría la presidencia que levantar el receso, esto independientemente de que se había convocado hasta la 1:00 de la tarde.

A las 12:50 horas.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo, se levanta el receso.

Diputado Agundis, le ruego proceda en consecuencia.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.- Muchas gracias, señor Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como finalidad actualizar en la legislación, los términos institucionales y las nuevas figuras jurídico-administrativas de las principales instituciones relacionadas con el área del deporte en esta ciudad, ya que estos cambios no sólo son de nomenclatura, sino que implican reconocer las nuevas y distintas competencias de los órganos de la administración pública del Distrito Federal.

Estas nuevas competencias y denominaciones, son producto del proceso de democratización que vive el Distrito Federal en distintos sectores de su sociedad y de su gobierno, estos cambios, han alcanzado a los diversos órganos administrativos institucionales, así como a la configuración y las relaciones entre los distintos ámbitos de poder.

En este contexto, corresponde al poder legislativo, del que somos representantes, crear el marco jurídico que

garantice, refleje y haga posibles las transformaciones democráticas de nuestra ciudad.

El Deporte no está al margen de estos cambios, por el contrario, requiere de grandes y profundas transformaciones con el fin de cumplir con sus dos funciones centrales: contribuir al desarrollo individual integral de las personas y ser un lazo integrado por una sociedad responsable y justa.

Cumplir con este cometido, implica establecer funciones de manera clara y eficiente, fijar responsabilidades de forma coordinada y competente, aplicar sanciones de manera justa y responsable y establecer los mecanismos necesarios de coordinación para la planeación, la promoción, la organización y la correcta utilización de recursos en materias de deporte y de recreación.

Sólo a partir de los aspectos anteriores, podremos tener políticas viables y coordinadas por parte de las autoridades responsables del deporte en el Distrito Federal, asimismo, permite evitar la contraposición entre la Ley del Deporte del Distrito Federal y el Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal u otras normas relacionadas, e impulsar a través de las instancias competentes dictámenes e iniciativas que, de principio tengan un marco jurídico claro, ordenado y sin contradicciones ni ambigüedades.

Por lo anteriormente expuesto, se propone las siguientes reformas en la ley del deporte del Distrito Federal.

- Cambiar Dirección General de Promoción Deportiva (arts. 8 y 36) por Instituto del Deporte del Distrito Federal ya que el segundo sustituyó a la primera como órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social. (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de agosto de 1999).

- Sustituir Secretaría de Salud y Desarrollo Social (art. 8) y Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social (art. 39) por Secretaría de Desarrollo Social que de acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (Gaceta Oficial del Distrito Federal, no. 224 28 de diciembre de 2000), es la Secretaría a la que se adscribe el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

- Cambiar Delegaciones (arts. 9, fracción II; 17 fracción VIII; 25, 27; 36 y 52, por Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales (art.36), según sea el caso.

De esta manera y con el fin de adecuar la Ley del Deporte de las normas vigentes, fundamentalmente el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, propone el siguiente proyecto de iniciativa para su discusión y aprobación.

PROYECTO DE INICIATIVA PARA REFORMAR LA LEY DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 8; 9 fracción II; 17 fracción VIII; 25, 27, 36, 39 y 52, todos ellos de la Ley del Deporte del Distrito Federal para quedar como siguen:

Artículo 8.- Las funciones que conforme a esta Ley correspondan al Sistema del Deporte del Distrito Federal, estarán a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien las ejercerá por conducto de la **Secretaría de Desarrollo Social** a través del **Instituto del Deporte del Distrito Federal**.

Artículo 9.- Las principales funciones a desarrollar dentro del Sistema del Deporte del Distrito Federal son:

I.- ...

II.- Establecer procedimientos de coordinación en materia deportiva entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los **órganos político-administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales** del Distrito Federal

III..., IV.. V.... VI....

Artículo 17.- Los derechos de los integrantes del sistema son:

I..., II..., III..., IV..., V..., VI..., VII...

VIII.- Recibir apoyo logístico en aquellas competencias por ellos organizadas e informadas oportunamente al **órgano político administrativo de la Demarcación Territorial** respectiva, el cual lo brindará según sus posibilidades.

Artículo 25.- Los **órganos político administrativos de las Demarcaciones Territoriales** tendrán las siguientes facultades:

I.- ...

II.- ...

III.-..

IV.- ...

V.- ...

VI.- ...

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- ...

X.- ...

Artículo 27.- El Programa establecerá los objetivos, lineamientos y acciones, así como la participación de los **órganos político administrativos de las Demarcaciones Territoriales**, de los sectores social y privado, con el fin de ordenar la planificación, organización y desarrollo del deporte y la recreación a través de su práctica en el Distrito Federal y de manera específica contendrá:

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

Artículo 36.- La aplicación de sanciones por infracciones a esta Ley, a su reglamento y disposiciones legales aplicables corresponde al **Instituto del Deporte y a las Direcciones Generales relacionadas con la materia en las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, de acuerdo a su ámbito de competencia.

Artículo 39.- Las resoluciones que impongan sanciones, agotada la reconsideración, podrán impugnarse por el recurso de inconformidad que se tramitará ante la **Secretaría de Desarrollo Social**.

Artículo 52.- El presente título tiene por objeto establecer el marco jurídico normativo para el control, regulación y manejo de las ligas que desarrollen sus actividades en las instalaciones deportivas que se encuentren coordinadas por los **órganos político administrativos de las Demarcaciones Territoriales**.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto de ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, además se publicará en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente decreto de ley.

TERCERO.- La actualización del Reglamento de la Ley del Deporte del Distrito Federal deberá expedirse dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto de Ley.

Firman la presente iniciativa los diputados: María Guadalupe Josefina García Noriega, Ana Laura Luna Coria, Arnold Ricalde de Jager y Alejandro Agundis Arias.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión del Deporte y Recreación.

Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto número 7, relativo a la iniciativa de reformas a la Ley del Servicio Civil de Carrera que inscribió la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática, quien a la vez solicita se enliste en el orden del día de la siguiente sesión.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Obras del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL

Los suscritos diputados a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C Base Primera fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción I, ambos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracciones IV y V y 84 fracción I, todos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de la reforma del Estado figura el objetivo estratégico de avanzar en la conformación de un Estado democrático, honesto, eficiente, y sujeto a un escrupuloso régimen de rendición de cuentas como elemento indispensable de la legitimidad política y la gobernabilidad social.

Lo anterior arrastra la necesidad de mejorar la Administración Pública, de revisar los procesos de

contratación de obra pública, por eso son necesarias reformas que actualizan o mejoran la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, Ese es el espíritu subyacente de la presente iniciativa.

La reforma al artículo 26 de la Ley en estudio, parte de la necesidad de dar garantías a los participantes en la obra pública y que los plazos indicados en el artículo aludido no serán reducidos por el Comité o Subcomité de obras correspondiente, arrojando con esto limitación a la participación en igualdad de circunstancias para las empresas, además se protege el espíritu subyacente en el artículo 134 Constitucional relativo a que los que pretenden la obtención de un contrato de obra pública concursen en abierta, limpia e igualitaria competencia.

La adición del artículo 30 de la ley en reforma, responde a un clamor generalizado en los procesos de licitación en la obra pública, que se refiere a la posibilidad de continuar el proceso de licitación aún sólo con un concursante, para efecto de que no se produzca una adjudicación ficta; la autorización de llevar adelante el proceso deberá de estar debidamente fundamentado por la licitante y aprobado por la Contraloría.

La derogación del último párrafo del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, es procedente, dado que indica que en caso de impugnación del fallo respectivo, el concursante podrá inconformarse en términos de lo que dispone el artículo 72 y contra dicha resolución no proceda recurso alguno, sin embargo, el escrito de aclaración previsto en ese supuesto normativo es un recurso de revisión aunque no se le reconozca tal carácter, pero además los concursantes pueden ocurrir al juicio de garantías, dado que ninguna ley secundaria puede privar de derechos procesales a ninguna persona, y uno de estos lo es, la impugnación de resoluciones contrarias, por ello se estima ocioso, dicho párrafo dado que el artículo 72 de la Ley en estudio o la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, salvaguardan los derechos de los aludidos contralores.

Asimismo, las reformas a las fracción I, inciso b) y II del artículo 49 introducen certeza en los procedimientos administrativos de obra pública y previene posibles conflictos jurídicos que pueden provocar perjuicios a la hacienda pública.

La adición al artículo 46 es una medida preventiva a favor de la Administración Pública y de los terceros perjudicados, así como garantiza que el contratista cuente con recursos económicos en caso de hacer frente a una contingencia derivada de la responsabilidad civil.

La reforma al artículo 64 da claridad al texto normativo y

la seguridad jurídica para poder declarar desierto los concursos por invitación restringida cuando se presenten menos de tres propuestas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Asimismo, la reforma a las fracciones I inciso b y II del artículo 49 introducen certeza en los procedimientos administrativos de obra pública y previene posibles conflictos jurídicos que pueden provocar perjuicios a la hacienda pública.

La adición al artículo 46 es una medida preventiva, a favor de la administración pública y de los terceros perjudicados, así como garantiza que el contratista cuente con recursos económicos en caso de hacer frente a una contingencia derivada de responsabilidad civil.

La reforma al artículo 64 da claridad al texto normativo y la seguridad jurídica para poder declarar desiertos los concursos por invitación restringida cuando se presentes menos de tres propuestas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Por economía parlamentaria, señor Presidente, no daré lectura al cuerpo normativo de la iniciativa, pero le suplico se inscriba íntegramente en el Diario de los Debates

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se deroga el último párrafo del artículo 41, se reforman los artículos 26 tercer párrafo, 49 fracción II y 64 primer párrafo y la fracción IV y se adiciona un párrafo al artículo 30 y una fracción XIV al 46 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para quedar como siguen:*

Artículo 26. ...

...

Podrá recurrirse por razones justificadas a plazos fuera de los establecidos en este artículo, siempre y cuando esos no sean menores a los indicados en el párrafo inmediato precedente, previo análisis y autorización del Comité Central de Obras del Distrito Federal o Subcomités de

Obras de las áreas del sector de obras correspondiente.

...

Artículo 30.-

Las entidades, dependencias y los órganos desconcentrados, en casos excepcionales, debidamente fundados y motivados, y previa autorización de la Contraloría General del Distrito Federal, podrán llevar a cabo el proceso de licitación, aún cuando se haya registrado la participación de un solo concursante que satisfaga los requisitos de la convocatoria y las bases del concurso, previo pago de las mismas, y siempre que el interesado no se encuentre en lo supuestos que establece el artículo 37 de esta Ley.

Artículo 41.- *Las dependencias, entidades u órganos desconcentrados también verificarán los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios, conforme las disposiciones que señale la normatividad del Gobierno del Distrito Federal.*

Hecha la evaluación de las propuestas, se elegirá como ganadora aquella que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la dependencia, entidad u órgano desconcentrado convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más propuestas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la dependencia, entidad u órgano desconcentrado convocante, se elegirá como ganadora aquella que:

I. En el caso de obra, presente el precio más bajo;

II. En el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil, y

III. En el caso de proyecto integral, presente el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para cada uno de los proyectos, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas. En las bases se especificará, en el caso de los proyectos integrales de obra, que deben incluirse los costos de inversión así como los de operación y mantenimiento.

La dependencia, entidad u órgano desconcentrado emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas

admitidas y se hará mención de las desechadas.

Derogado.

Artículo 46.-

I a XIII. ...

XIV. *Los contratistas están obligados a presentar la póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, por un monto equivalente al 10% del total de mismo.*

Artículo 49.-

I...

a)...

b) *En el caso de servicios relacionados con la obra pública, en igual plazo el programa de ejecución pactado; el contratista podrá iniciar los servicios en la fecha de inicio programada por su voluntad y riesgo, excepto servicios de supervisión en que se ajustará al programa de obra a supervisar y, si por este motivo incurre en gastos financieros, le serán cubiertos por la dependencia, entidad u órgano desconcentrado contratante, los cuales señalarán el procedimiento para la cobertura del pago.*

II. *Se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 56 hasta por el veinte por ciento para compra o adquisición de materiales en caso de obra o proyecto, excepto para los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate. En casos especiales, y después de la justificación adecuada por parte de la contratante, este porcentaje podrá ser mayor; siempre que el Jefe de Gobierno lo autorice específicamente, y*

Artículo 64.- *El procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, se sujetará a lo siguiente:*

I a III ...

IV. *Para llevar a cabo la evaluación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, salvo lo dispuesto en el artículo 30 de la presente ley;*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario*

Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- *Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.*

TERCERO.- *El titular del órgano ejecutivo local, deberá realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto. En la Ciudad de México, D. F. a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil uno.*

Por último, quiero señalar que suscriben la presente iniciativa los diputados Patricia Garduño Morales, Salvador Abascal Carranza, Jacobo Bonilla Cedillo, Alejandro Diez Barroso Repizo, Hiram Escudero Álvarez, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Eleazar Roberto López Granados, Tomás López García, Iván Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Miguel Angel Toscano Velasco, Walter Widmer López, Federico Döring Casar.

Hago entrega de la iniciativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para la declaración del Día de la Radio para las Niñas y los Niños en la Ciudad de México, tiene el uso de la palabra por el grupo parlamentario de Democracia Social, el diputado Jaime Guerrero Vázquez.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia diputado Presidente.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 10, fracción I, 17, fracción IV, y el 84, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo el siguiente punto de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día los ciudadanos de todas las naciones nos encontramos inmersos en un mundo cada vez más

globalizado, donde las relaciones entre los individuos y entre estos y el medio en que habitan cambian constantemente.

En estos tiempos aprender a vivir y a convivir en armonía requiere fomentar en la población infantil valores civiles y emocionales, tales como: la libertad, el respeto a la otredad y la equidad; pero también, desarrollar en ellos la capacidad para servirse de las herramientas que la ciencia y la tecnología les brinda.

Para todo gobierno democrático es fundamental aportar lo necesario para que sus ciudadanos logren desarrollarse adecuadamente en todos los aspectos de su vida. Para ello es importante realizar acciones que les garanticen igualdad de oportunidades y un abanico para que decidan lo más conveniente a sus intereses.

En este tenor, es primordial que los gobiernos y la sociedad en su conjunto pongan énfasis en la adecuada formación de la niñez. No es del todo seguro que infancia sea destino, pero lo cierto es que una infancia emocionalmente saludable y educativamente sólida, tiene muchas posibilidades de formar ciudadanos plenos y seguros de sí mismos.

Conscientes de esto, organismos nacionales e internacionales de distinta índole realizan ordinariamente actividades encaminadas a buscar el pleno desarrollo de los niños. Tal es el caso de la UNICEF, quien en 1991 a través de su entonces Director Ejecutivo, James P. Grant, conminó a las emisoras de radio y televisión de todo el mundo para que dedicaran un día a favor de las niñas y los niños.

Fue un año después, en diciembre de 1992, cuando varias emisoras de radio y televisión de distintas partes del mundo decidieron poner en marcha la sugerencia que la UNICEF había hecho y dedicar un día de su programación a realizar actividades en la que los niños son el tema central o intervienen directamente.

En 1995 una de las sesiones de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificó la Conmemoración del Día de la Radio y la Televisión a favor de los Niños.

De esta forma durante el segundo domingo del mes de diciembre se conmemora en varias partes del mundo el Día de la Radio y la Televisión a favor de los Niños, fecha en que los infantes realizan actividades encaminadas a mejorar el nivel de los programas que existen para ellos, así como para difundir sus derechos y desarrollar sus aptitudes en el ramo de las telecomunicaciones.

Para 1994, las emisoras participantes en este proyecto sumaban más de dos mil en 140 países y año con año se suman más al proyecto.

En México, no obstante que en años recientes se ha tomado conciencia de la necesidad de apoyar a la infancia para que se desarrolle al máximo sus capacidades y se exprese libremente, el Día de la Radio y la Televisión a favor de los Niños no se conmemora.

El 21 de septiembre de 1990, hace once años, el Senado de la República aprobó la Convención de los Derechos de los niños.

En nuestra Ciudad la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, en su Artículo 42, señala: “El derecho de participación como prerrogativa de las niñas y niños constituye un deber que observarán las instituciones públicas, privadas y sociales”.

México y en especial el Distrito Federal, no pueden permanecer al margen de las actividades que a nivel mundial se hacen en pro de fomentar el respeto a los derechos de los niños y niñas y menos aún, si estas actividades están respaldadas por convenios internacionales que nuestro país ha ratificado.

Aunado a esto, vincular a las radiodifusoras y televisoras en actividades de esta índole, podría iniciar una dinámica que propiciara un descubrimiento y revaloración de un mercado hasta el momento muy poco explotado: la programación infantil con fines culturales.

Sería fundamental para su pleno desarrollo, que los niños de nuestra ciudad celebraran por vez primera el próximo mes de diciembre, el día de la Radio y la Televisión a favor de los niños, por lo que proponemos el siguiente punto de acuerdo:

Por lo que proponemos lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruya al Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que declare formalmente instituido en la Ciudad de México el segundo domingo de diciembre como el Día Internacional de la Radio y la Televisión en Favor de las Niñas y Niños de la Ciudad de México.*

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Túrnese a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto número 11, relativo al pronunciamiento sobre la Represión a los 41, que inscribió Democracia Social, que

solicita que se inserte este punto en el orden del día de la siguiente sesión.

Para formular un pronunciamiento relativo al Día Internacional de la No Violencia Hacia la Mujer, se concede el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Señor Presidente, quiero pedirle permiso a usted para que se pueda colocar obviamente a los hombres que se encuentran aquí en el Pleno de la sesión, un moño blanco como distintivo a aquellos hombres que están a favor en que no haya violencia en contra de las mujeres.

Entonces le voy a pedir si puedo hacer uso de la tribuna, y antes de dar mi pronunciamiento, poder pasar a ponérselo a la presidencia.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputada.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- En el caso de nuestros compañeros diputados, se los van a colocar el moño blanco, aquellas diputadas que nos puedan apoyar para ponerles, colocarles el moño blanco a aquellos diputados que están en contra de la violencia hacia las mujeres.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

Diputados y diputadas: una vez más, señores legisladores, hago uso de esta tribuna para hablar de un tema que no es un asunto de mujeres sino de interés general, de justicia y equidad. Me refiero a la violencia contra la mujer que tanto retrasa la consolidación de la democracia a la que tanto han contribuido las mujeres desde los distintos movimientos sociales y desde la propia lucha femenina.

El día 25 de noviembre, no celebramos nada. Lo dedicamos las mujeres a la reflexión, a la lucha, a la denuncia, a la acción y a la convocatoria para que los hombres y mujeres nos sumemos a la causa para erradicar cualquier forma de violencia. Recordamos este día porque los hechos acontecidos en el año de 1960 en República Dominicana, donde fueron brutalmente asesinadas las hermanas Patria, Minerva y Teresa Mirabal, convirtiéndose en símbolo de lucha. En honor a ellas cada 25 de noviembre se dedica el “Día Internacional de la No Violencia Contra las Mujeres”.

Con tristeza vemos hoy que en nuestro país las mujeres siguen siendo víctimas de violencia. Mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, niñas violadas por militares en Chiapas, hermanas y madres victimadas por el jefe de

familia. Mujeres desempleadas por no haber accedido otorgar favores sexuales. Mujeres obligadas a vivir con quien ya no se ama. Mujeres que sufren a diario golpes, patadas en el vientre y heridas de desolación y de desesperanza ante su realidad cotidiana de vida y de pobreza.

Cierto es que la violencia se expresa de muchas formas afectando a hombres y mujeres, pero nosotras por condición cultural la padecemos en mayor crudeza y consecuencias que dañan a nuestra integridad como personas, nuestra salud y nuestros derechos. La violencia en las mujeres es fruto y consecuencia de la desigual distribución de poder y del dominio del sexo masculino. Nos afecta a pobres y a ricas.

La violencia es un fenómeno social presente en toda la historia humana, que afecta a todos los miembros de la sociedad. Esto es claro. Sin embargo, sabemos que sus expresiones y consecuencias son distintas para las mujeres porque tienen un origen que se sustenta en relaciones asimétricas que implican posiciones inferiores y de subordinación respecto a los varones.

Es grave que la violencia forme parte de la costumbre, que está inmersa en nuestra vida cotidiana, es grave también que quienes por mandato de la sociedad que representamos, perdamos de vista su importancia.

Por eso, señoras y señores legisladores, pido su atención y los ánimos a manifestarse en contra de las formas de violencia.

Las mujeres hemos hecho el tema de la violencia un asunto público, sacándolo de la invisibilidad y del ocultamiento. Hoy se reconoce a este fenómeno y se buscan formas de prevenirlo y sancionarlo. La gravedad de sus hechos ha propiciado acciones de políticas públicas y legislación específica, impulsadas con el esfuerzo conjunto de mujeres, organizaciones sociales y representantes populares. Existen instrumentos internacionales en pro de los derechos humanos de las mujeres, como la Convención de Belém Do Pará y la Convención para la Eliminación de todas las formas de Violencia contra la Mujer, suscrito por nuestro país, que lo obligan a operar mecanismos de prevención de la violencia familiar, evitando la impunidad de estos hechos, destinando recursos y promoviendo acciones de sensibilización especialmente en servidores y servidoras públicos que tienen la responsabilidad de hacer cumplir la ley. No es para nadie desconocido que las propias mujeres han sido el impulso y motor de las luchas y reivindicaciones que desde la obtención del voto han sido constante las acciones para feminizar la política y para hacer de los temas de las mujeres, temas de debate en las agendas partidistas y para la formulación de políticas públicas. La violencia nos agravia como ciudadanas afecta nuestra integridad personal y

familiar, limita nuestra esperanza y nuestras aspiraciones.

Es cierto que existen muchas formas de violencia: la violencia física, doméstica, el maltrato emocional, la intimidación, el abuso y acoso sexual. De éstas, la violencia familiar supera la incidencia de cualquier otro delito, es la más común y más cercana en lo que más pensamos; pero no es peor ni más pública, ni más castigada que la que sufren las mujeres en sus puestos de trabajo, en la calle, en los juzgados.

En el ámbito familiar hay negligencia, maltrato físico y verbal, abandono definitivo del padre y ausencia temporal de la madre, que se convierte en proveedora y cabeza de la familia. El abandono es otra forma de violencia que poco se concibe así. En Iztapalapa, las mujeres de colonias con alta marginalidad denuncian la violencia de sus esposos por alcoholismo, desempleo, drogadicción. Su violencia se recrudece al no reconocerse como proveedores, al sentirse sin apoyos y sin oportunidades. Los hombres son víctimas pero mayormente victimarios.

En el Distrito Federal, el promedio de homicidios cometidos contra las mujeres se ha duplicado y el índice de muertes de las que viven en unión libre es del doble de las casadas. En los hogares ocurren 35% de las muertes femeninas y las tasas de suicidios femeninos se han incrementado, con un aumento pronunciado de 50%. La edad promedio en que se suicidan las mujeres es de 34 años, en su ciclo de vida considerado como un período de mayor desarrollo y productividad. En un 40% estos suicidios se atribuyen a la violencia conyugal, el 25% a riñas y conflictos, también el 25% a violencia sexual. La tasa de homicidios en niñas es tres veces más alta que el de los niños.

En el área metropolitana de la Ciudad de México, las cifras que registran la presencia de actos violentos en la familia se han incrementado, producto de fenómenos sociales y económicos complejos y globales. En una de cada 3 familias se reconoce que se vive con violencia. Llama la atención que en uno por cada 6 hogares violentos se solicita algún tipo de ayuda y en el 70% de estos hogares se prevé que la violencia se ha recurrente.

Entre los avances más importantes para establecer normas de justicia que garanticen los derechos de las personas y que constituyen el primer instrumento que permiten atender la violencia familiar está la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, aprobada en 1996, orientada a prevenir daños y brindar alternativas de solución.

Esta ley, como ustedes saben, hizo obligatoria la creación de Unidades de Atención de Violencia Familiar que hoy operan en todas las demarcaciones territoriales y que han posibilitado a la ciudadanía servicios e información, abriendo la posibilidad para que las personas identifiquen que necesitan ser atendidas por problemas de violencia familiar,

permitiendo también que a partir de la información que proporcionan las usuarias, se elaboren diagnósticos más precisos para orientar la acción pública, la capacidad de gestión y solución de la problemática.

Durante el período de julio a septiembre del presente año en las UAVI fueron atendidas 1,259 personas, de las cuales del 85.2% fueron mujeres y 14.8% varones. La ocupación principal de las mujeres receptoras de violencia fue el hogar, en un 71% respecto a otras actividades y en un cuanto a su nivel de estudios predominó la primaria. La demanda de atención se extiende a niños y niñas víctimas de maltrato, comprobándose que la violencia no escapa a la lactancia, pues de un total de 104, 47 correspondieron a este tipo de casos.

Las acciones que realiza el gobierno del Distrito Federal sin duda alguna, son importantes para atender la problemática de la violencia. En los servicios que ofrecen las UAVIS, se observa que la demanda no sólo se han incrementado, sino que las mujeres tienen ahora mayores posibilidades de defender sus derechos y manejar su problemática de violencia a través de asesoría en las áreas psicológicas y jurídicas. Con respecto a la atención que brinda a la Procuraduría General de Justicia en el CAVI a más de 10 años de su creación se han asesorado a más de 24 mil personas.

Desde el ámbito legislativo, las iniciativas de reformas, adiciones y derogación del Código Civil y Penal y de Procedimientos para el Distrito Federal, permiten que la violencia familiar ya sea tipificada como delito y se le defina como causal de divorcio y de limitación en el ejercicio de la patria potestad y sancione el incumplimiento de las pensiones alimenticias.

Las reformas y adiciones al Código Penal del Distrito Federal en 1999 durante la Primera Asamblea Legislativa, sensible al reclamo ciudadano, tuvo a bien incorporar en ese instrumento normativo, elevar a delito cualquier forma de discriminación contra la mujer y acciones tendientes a fortalecer el apoyo respecto a las víctimas del delito, precisar y ampliar la reparación del daño como pena pública, tipificar la corrupción de menores y la pornografía infantil y en materia de violencia familiar, las conductas de las personas que de la misma familia, sean generadoras de violencia en perjuicio de las que están unidas por lazos de consanguinidad o afinidad.

Las mujeres tenemos derecho a la vida y a vivir una vida sin ningún tipo de violencia. A gozar de protección jurídica, y vigencia de nuestros derechos. A no padecer maltrato, violencia, abuso y acoso sexual. Hoy las mujeres están aprendiendo a denunciar. Saben que el abuso sexual es ilegal y que ninguna mujer tiene que tolerar insultos, señalamientos obscenos, tocamientos o caricias. En la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de enero a agosto del presente año, se han atendido 53 denuncias por hostigamiento sexual y 99 casos de despido por embarazo. Los empleadores hoy

comienzan a tomar conciencia de la responsabilidad que tienen ante el problema de hostigamiento sexual y medidas necesarias para que estos hechos no vuelvan a cometerse. Un empleador sabe que no puede ejercer más violencia despidiendo a mujeres que quieren dar vida.

Una mujer no puede tolerar más agresiones y más violencia sutil y destructiva como la que se ejerce con miradas que desnudan; debemos dejar de actuar con pasividad, miedo y angustia ante las agresiones que sufrimos a diario y que dañan nuestra integridad física y psicológica. Es necesario que se detenga la violencia y las muertes de mujeres. Que se deje el exceso de protección a quienes están violando los derechos de otras. No podemos erradicar la violencia cuando ni siquiera se reconoce con claridad la violación de los derechos, cuando se oculta y disfraza la situación real de los derechos de las mujeres. Es urgente frenar la violencia y defender los derechos de las mujeres. Los crímenes de Ciudad Juárez abren dolorosas heridas en nuestra conciencia nacional y nos obligan a reflexionar. Hasta ahora son 250 cadáveres, pero se desconoce el número exacto de mujeres desaparecidas, atractivas, jóvenes, delgadas, de cabellos negros, pobres y obreras.

Diputadas y diputados:

No más protección a la misoginia. No más muertes. No más violencia. Los exhorto a realizar acciones para detener la violencia y a que nos sumemos a la Campaña Internacional del Listón Blanco, promovida por un grupo de hombres que están dispuestos a expresar públicamente su rechazo a la violencia hacia las mujeres.

Esto es lo que me queda decir y quiero decirles que desafortunadamente hasta en esta Asamblea Legislativa hay hombres que entienden que la violencia hacia la mujer es problema de partidos. Hay diputados que rechazaron ponerse el listón blanco.

Gracias, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la tribuna para el mismo tema, hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR ROBERTO LÓPEZ GRANADOS.- Con su permiso, diputado Presidente.

Diputada Dione yo sí me puse el cordón y mi respeto para

todas las mujeres; no el cordón, el moñito, perdón.

Señoras y señores diputados:

Para el Partido Acción Nacional cualquier forma de violencia hacia un ser humano es un acto reprochable e inaceptable.

Nuestros principios de doctrina, que son la razón de ser en nuestras acciones, nos obligan a respetar y hacer respetar la dignidad que por naturaleza tiene toda persona.

De eso estamos convencidos y a eso debemos nuestra lucha.

Cuando nos manifestamos a favor de la democracia la entendemos no sólo como un proceso de elección, sino como un estilo de vida libre, de violencia, donde hombres y mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades.

El silencio y la indiferencia son el mejor aliado de la terrible e ignominiosa práctica de la violencia contra las mujeres. Por eso hoy hay que erradicarlo y escuchar la voz de las incuantificables víctimas de esta práctica deleznable.

La obligación del Estado de Derecho es velar por el respeto a las garantías individuales, y los derechos humanos perseguir aquellas actitudes que la vulneran, es por eso necesario no sólo legislar para colmar las lagunas de la materia, sino también en paralelo desplegar una estrategia integral de educación, formación, apoyo, desarrollo de mecanismos jurídicos administrativos y la movilización de recursos para erradicar la práctica de la violencia contra las mujeres.

Recordemos que en 1791 se publicó la famosa Declaración de los Derechos de la Mujer. En ésta consideraba que aquella Nación que ignorara, olvidara o despreciara a las mujeres en sus derechos, era causa de la desgracia de esa Nación y la consiguiente corrupción de los gobiernos.

En virtud de ello, cualquier acto que afecte la eminente dignidad humana obstaculiza el desarrollo de los seres al momento que impide la democracia, lo cual no puede ser menos que reprochable.

Cuando la víctima de la violencia resulta ser una mujer, el asunto es doblemente grave, pues además se abusa de la situación de desventaja en que a lo largo de la historia indebidamente se ha colocado a las mujeres.

Es entonces cuando los reclamos deben de ser mayores.

La mujer como ser humano formado, por naturaleza, de alma y cuerpo, exige las condiciones necesarias para ejercer sus derechos y realizar su vida plenamente.

Es por ello, que si dichas condiciones no le son favorables y hasta agresoras de su persona, se ve impedida a realizarse.

Toda vez que la violencia hacia la mujer desafortunadamente se da, en primer lugar, dentro de la esfera de su vida privada, en la familia, encontramos que el asunto tiene raíces de índole cultural y por ello debe ser combatido en ese ámbito.

En Acción Nacional hablamos de combatir la violencia, porque sabemos que el asunto merece ser prevenido y erradicado; no solamente atendido ni mucho menos explotado con intereses de grupo.

Con tristeza y enojo, vemos que la violencia se está convirtiendo en algo natural, en el instrumento idóneo de control y de sometimiento y de obtención de fines, lo cual resulta aún más serio, pues es cuando se convierte en el estilo de vida de muchos; el fin justifica los medios.

Año con año, al conmemorar el Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, se escuchan en diferentes foros y tribunas discursos en relación al tema, generalmente su contenido se basa en relatos y cifras, en poco escuchamos propuestas y acciones dirigidas al terminar con el problema.

En tal sentido, ahora nosotros invitamos a todos los actores a que rebasemos el discurso y pasemos a la acción, que cada uno hagamos lo que nos corresponde a favor de la paz y en contra de la violencia, sobre todo si esta es hacia las mujeres.

Invitamos a cada uno de los que estamos concientes de la importancia y trascendencia del tema, empecemos por erradicar en nuestra vida, cualquier acto de violencia por mínimo que sea, sin importar las razones que nos lleven a ello y sin encontrar la justificación de las personas hacia la que se dirija.

Hacemos un llamado a unir esfuerzos, a los medios de comunicación para que colaboren en la creación de la cultura de la no violencia; a las autoridades que tienen las responsabilidades de prevenir y atender la violencia, para que redoblen acciones y esfuerzos; a aquellos que tienen la importante función de educar para que formen educandos en la paz y sin violencia; todos los que difieren en ideología y en intereses para que comprueben que la mejor manera de lograr acuerdos y avances es mediante el diálogo respetuoso y maduro, nunca con presiones ni violencia verbal y mucho menos física y social.

En Acción Nacional hacemos votos y acciones para que este día no se quede en el discurso, como una efeméride más del orden del día. Continuaremos trabajando para que desaparezca de una vez por todas esta conmemoración.

Estamos convencidos de que en este siglo 21 lo que menos debemos de hacer es fomentar la violencia y la división. Debemos trabajar en y por la paz y la unidad, por el bien de nuestro México. En cada uno de nosotros está la decisión.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputada?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la tribuna hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA (Desde su curul).- Para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Queda usted inscrito, diputado.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

25 de Noviembre, Día Internacional por el Derechos de las Niñas y las Mujeres a vivir sin violencia.

Día Internacional, sí, porque la violencia hacia las mujeres de todas las edades, de todas las clases sociales, de todos los países, de todas las etnias, de las diferentes preferencias sexuales, de las diferentes capacidades físicas, es una realidad cotidiana que en este nuevo milenio sigue presente.

Día Internacional, porque fue propuesto por un movimiento amplio de mujeres, diverso y un movimiento feminista internacional en recuerdo de esas luchadoras dominicanas que luchaban contra un dictador, Trujillo; y que por su lucha, fueron violadas y asesinadas, las hermanas Mirabal.

Hay que recordar también de dónde surgen estas iniciativas y qué tan internacional o no son, porque es eso, sí, la violencia como es el problema lacerante que ocurre en más del 60% de nuestros hogares, ya que entre el 60 por ciento de las mujeres han dicho ser víctimas de violencia en sus hogares por esposos o padres; violencia que son los golpes, que son las violaciones, pero también es esa palabra de desprecio de, tú no sirves, tú cállate, hay alguien mejor que tú, siempre.

También es esa violencia y es en lo que hoy me voy a detener un poco más, esa violencia por este modelo económico que hace que mujeres no tengan que comer; que mujeres no tengan el derecho al empleo permanente; el derecho de las niñas a estudiar; el derecho de esas niñas a estudiar que

son sobre todo violentados a unas cuantas cuadras de aquí cuando vemos niñas muy pequeñas aún, que en vez de estar en la escuela están en la calle buscando tener algún recurso para que ella o su familia sobreviva.

Esa violencia es la que hoy quiero reflexionar junto con ustedes; esa violencia que de verdad tenemos que erradicar haciendo que en esta ciudad todas las mujeres tengan derecho al empleo si tienen más de 18 años, empleos permanentes. Si tiene menos de 18 años, estén en donde deben de estar, que es en la escuela, y es en los juegos y no en el trabajo.

Una violencia que también nos llama un día, que también nos llama a reflexionar sobre ese cáncer de este nuevo milenio que empezó en el milenio pasado, que se llama explotación infantil y tráfico de mujeres.

Esa violencia que hace que a las mujeres que se enfrentan a problemas de haber cometido un delito, sigan siendo aún más castigadas que cuando son varones; esas mujeres que por estar en los centros de reclusión reciben en forma diferencial un mayor castigo y al salir de la cárcel no encuentran una sociedad que las acoja y que ayude a su completa rehabilitación.

Compañeros y compañeras:

Me sumo a lo que han dicho mis compañeros y que dirán: hagamos que no sea una efeméride más, que no nada más sea un pequeño recordatorio en nuestra sesión uno o dos días antes. A esta Asamblea Legislativa nos va a tocar en breve, muy breve, estar discutiendo el presupuesto para la ciudad.

¿Vamos a volver a permitir que a pesar de que presentemos puntos por consenso entre todas las fracciones, de hacer que haya mayor presupuesto para la equidad de género, sea un punto que se olvide? Vamos a hacer que en este presupuesto no se tomen medidas concretas en todas las Secretarías del Distrito Federal y a nivel de las políticas públicas que en esta ciudad se elaboran, sea políticas que no se dé dinero para la equidad en la educación, en la salud, en la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Secretaría de Desarrollo Social y repito promoviendo de verdad empleo y educación para todas.

Eso es lo que nos corresponde a nosotros como legisladores en este tiempo que nos quede esta Segunda Asamblea Legislativa, vigilemos realmente todo lo que se haga a favor de la equidad en todas nuestras leyes, no nada más recordemos a las hermanas Mirabal, luchadoras sociales en contra de un dictador; luchadoras sociales a favor de un mundo que se pensaba que puede ser más justo, no nada más lo recordemos este día 25 de noviembre, sino recordémoslo todos los días del año.

Unamos además nuestras voces para evitar que mujeres inocentes afganas sigan siendo asesinadas; volvamos a unir esa voz al alto a la guerra en todo rincón del mundo.

Compañeros y compañeras diputados, esperemos además que las próximas leyes, la discusión del presupuesto, tengamos nuestro moño blanco muy bien puesto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Edgar Rolando López Nájera, por el mismo tema.

EI C. DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El próximo 25 de noviembre es el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Considerando que es un tema trascendental para el desarrollo político, económico y cultural, educativo y social de un país, en especial del Distrito Federal, primeramente debemos tomar en cuenta que desde hace ocho décadas hombres y mujeres de todo el mundo han trabajado por las causas de las mujeres, estrechando esfuerzos por alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo del género femenino.

Más allá de las fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, cada año las mujeres en el Día Internacional de la Mujer refrendan la conciencia de la igualdad de sexos y exigen los mismos derechos y obligaciones que tiene el género masculino.

Durante el transcurso de la historia del mundo diversas manifestaciones se han venido presentando, tales como la participación femenina durante la Revolución Francesa en 1789, que exigía libertad, igualdad y fraternidad.

Durante el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores en 1886, se aprobó la participación del trabajo profesional de las mujeres. En 1889, Clara Zetin se pronuncia a favor de los derechos de la mujer.

De lo anterior, podemos deducir que a través de la historia la mujer ha ido trascendiendo en todos los aspectos y esferas sociales de la humanidad, por lo que es trascendental declararse en contra de la violencia que se da en este género humano, ya que es un símbolo de la aspiración y el trabajo de miles de mujeres por querer un mundo más justo donde se respeten sus derechos y se reconozca su igualdad.

Los derechos humanos son inherentes a cada ser humano y pertenecen al hombre y a la mujer por igualdad. La promoción

de los derechos de la mujer significa la promoción de la libertad, la justicia y la solución específica de disputas; la promoción del derecho social y de mejores estándares de vida, de la igualdad, de la tolerancia y de la dignidad que buscan combatir la violencia en contra de la mujer.

La violencia contra la mujer no distingue edades, niveles educativos ni grupos socioeconómicos. Lo más grave de esta situación es cuando la violencia irrumpe en la familia, el espacio más íntimo, donde se supondría mayor seguridad para sus miembros, suele convertirse en un hecho cotidiano, el uso de la fuerza para imponer formas de ser y de actuar y para refrendar la autoridad se sustentan en las inequidades y discriminaciones que se dan en relación entre el hombre y mujer y entre generaciones.

En este contexto, la violencia se da contra el género femenino, es un fenómeno social que implica una serie de problemas tan graves como la falta de salud física o mental de las mujeres, incluyendo su salud reproductiva, lo que da como consecuencia una mala planificación familiar, abortos no deseados por los golpes que sufren durante el embarazo, embarazos forzados, violación dentro del matrimonio y un ejercicio de la sexualidad que poco tiene que ver con el placer y el afecto, pues se da en condiciones de violencia, descenso de autoestima y sentimientos de soledad.

Tomando en cuenta que una de las modalidades de la violencia que se ejerce contra las mujeres es la que se da en su entorno más cercano, particularmente las que ejercen sus parejas conyugales sobre ellas, mediante los malos tratos, los golpes, las amenazas, la agresión verbal, el encierro o confinamiento doméstico y el ejercicio de la fuerza en las relaciones sexuales, llegando a casos extremos de amenazas de muerte y homicidios.

Las escasas estadísticas disponibles indican que en el primer semestre del 2000, de los casos denunciados en el Distrito Federal del uso de la violencia en el hogar conyugal, el 90% de las víctimas son mujeres; de igual manera, de los casos atendidos en el Centro de Atención a Víctimas de Violencia intrafamiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el 90% son mujeres, el 35% tienen entre 21 y 30 años de edad y el 80% denunció como agresor al cónyuge, por lo que la socialización temprana en un entorno denominado por la cultura de la violencia da lugar más tarde a la reproducción de dinámicas familiares en las cuales agresores y víctimas se ven envueltos en conductas violentas, donde se acepta el uso de la fuerza del hombre contra la mujer, del más fuerte sobre el más débil, surgiendo así un ámbito de impunidad sobre los delitos que se cometen en hogar o seno familiar.

Las mujeres, en particular las adolescentes, que viven en contextos familiares y sociales de alto riesgo, caracterizados por la violencia, delincuencia, marginalidad, promiscuidad

sexual y otras, tienen mayor probabilidad de presentar problemas de salud física y mental, incluyendo las depresiones, trastornos psicológicos, intentos de suicidio y otros.

Según estudios realizados por la Organización de las Naciones Unidas, el consumo de drogas ilícitas da como resultado comportamientos sociales que conducen a la violencia y en cierta medida son perjudicadas aquellas mujeres que conviven con drogas o con personas que las consumen, aunque el cese en el consumo de estas sustancias no terminará con el abuso hacia la mujer, pero es importante aislar aquellos factores que actúen como detonante del mismo, por lo que debemos promover y difundir el vínculo que existe entre el consumo de las drogas y el ejercicio de la violencia, preservando y tomando en cuenta los derechos de la mujer y la aplicación de la legislación contra la violencia.

En este contexto y tomando en cuenta la incidencia de la violencia en todos los estratos de la sociedad, se debe hacer hincapié en la necesaria equidad de género y promover que las mujeres realicen actividades que contribuyan a prevenir y evitar ciertas conductas y patrones sociales inequitativos vinculados con la violencia.

Desde el punto de vista del desarrollo del ser humano, la violencia emerge como uno de los mayores obstáculos, además de producir efectos negativos en la productividad de una sociedad y en su sano desarrollo, por lo que es necesario educar a la sociedad sobre sus altos costos sociales que implica la violencia contra las mujeres y sobre la necesidad de fortalecer su desarrollo, visualizarlo como parte integral de la vida, del desarrollo de la sociedad, como parte fundamental en el proceso de la vida democrática de un país en general como actor central de la cultura de la no violencia y del respeto a los derechos humanos, dentro de un marco en el cual nuestra Constitución en el artículo 4º otorga garantías de igualdad, haciendo hincapié de que el Estado tiene la obligación de promover y conservar las garantías, ofreciendo los medios necesarios para lograr que la legalidad de las garantías constitucionales se respeten y se logre la armonía entre las esferas sociales, tal como lo establece nuestro derecho social.

De la misma forma, la sociedad debe construir nuevas formas de solidaridad para la promoción y la protección de los derechos de la mujer. Asimismo, como representantes populares no sólo hay que buscar castigos más enérgicos sino medidas preventivas y cautelares a futuro, impulsar estrategias coordinadas con las autoridades judiciales, de salud, educación, especialistas y organizaciones civiles e internacionales interesadas en el tema.

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se pronuncia en contra de la violencia que se da en todas las esferas de índole social contra el género

femenino. Asimismo, condenamos toda expresión de violencia física o moral que se presente contra las mujeres en el mundo entero, ya que esta realidad social que estamos viviendo y reflejada en las generaciones futuras en nuestro país debe de exterminarse poco a poco, implementando una cultura y concientización de los habitantes de esta ciudad, para que se dé en un marco de respeto y legalidad la equidad, la libertad y la igualdad entre todas las esferas sociales que engloban la idiosincrasia de los mexicanos.

Debemos todos realizar un mejor esfuerzo, tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo, debemos coadyuvar para que se vaya erradicando este tipo de expresión inhumana, ya que el gobierno debe de promover la creación de instituciones que se encarguen de resolver esta problemática y plantear a través de la prevención y de la implementación de planes y programas que den seguridad y respeto a las garantías individuales que les confiere nuestro máximo ordenamiento jurídico en su parte dogmática.

En el Distrito Federal, existe el problema latente de la violencia que se da contra la mujer, en especial en el seno familiar, donde influye en gran medida el desarrollo familiar tanto de los hijos existentes en el matrimonio como en la mujer que desarrolla las actividades del hogar de manera cotidiana.

También existe la problemática derivada de este tema en donde miles de mujeres sostienen una relación de noviazgo o conyugal, resultan embarazadas y el hombre de esta relación no se hace cargo de sus responsabilidades paternales del producto, abandono a la mujer durante la relación conyugal o desde el momento en que se entera que está embarazada su pareja, en este caso durante el noviazgo, por lo que implica una problemática de carácter social y económico, que atañe diferentes aspectos que pueden repercutir en el desarrollo del menor cuando éste nazca y durante su crecimiento.

Tomando en cuenta que en muchas de las ocasiones la mujer no hace nada por obligar al individuo a que se haga responsable de las obligaciones que le confiere nuestra legislación, como el de otorgar alimentos y cuidados al menor, retomando el hombre a intimidar o amenazar a la mujer, invocando a la violencia física o moral, dando como resultado que la mujer no proceda y se quede en estado de indefensión.

Considerando que la violencia que se da en las mujeres que son abandonadas por su pareja, quedando en estado de indefensión y como consecuencia de una problemática de índole social que afecta al desarrollo del género humano en nuestro país y en especial en el Distrito Federal, presentaré ante esta honorable Asamblea Legislativa una iniciativa de decreto para adicionar en el Código Penal para el Distrito Federal, un artículo que se tipifique como delito el abandono de la paternidad durante el embarazo o durante el desarrollo

del menor hasta antes de que éste cumpla la mayoría de edad.

Por lo anterior, buscando preservar los derechos humanos, las garantías individuales, la equidad y el respeto dentro de una atmósfera de un Estado de Derecho, tomando en cuenta la responsabilidad que tenemos como legisladores ante esta sociedad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día el punto número 13 relativo al pronunciamiento del diputado Alejandro Sánchez Camacho, en torno a la Conmemoración de las Víctimas de San Juan Ixhuatepec.

Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, se le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la siguiente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 27 de noviembre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

A las 13:55 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 27 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**